

**ANUNCIO DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE**

Expediente	Nº 67/13		
Título:	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA Y LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ		
Tipo de Tramitación:	ORDINARIO	Procedimiento Adjudicación:	PROCEDIMIENTO ABIERTO
Tipo de Contrato	SERVICIO	Documentación asociada:	RESOLUCION RECTORAL Nº 240/14 DE FECHA 13/02/2014
Fecha de Resolución de Clasificación	13/02/2014	Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante:	19/02/2014
Empresa Clasificada:	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	Importe de la oferta económicamente más ventajosa	PROPOSICIÓN REALIZADA PARA EL TIPO 6 (OFERTA INTEGRADORA) ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN

Órgano de Contratación:

EL RECTOR DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA Y LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ

Diligencia para hacer constar que con fecha 19 de febrero de 2013 se inicia la difusión pública del presente anuncio.

Fdo.: Asunción Sánchez Ortega
Directora del Servicio de Contratación





UNIVERSITAT DE VALÈNCIA



Servicio de Contratación

EXPTE. 67/13

Esteban Morcillo Sánchez y Jesús Tadeo Pastor Ciurana, como Rectores de la Universitat de València y la Universidad Miguel Hernández, en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril, y los Estatutos de la Universitat de València y la Universidad Miguel Hernández aprobados por Decreto 128/2004, de 30 de julio y por Decreto 208/2004, de 8 de octubre del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio del Consell

De conformidad con lo dispuesto en artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente".

Visto el resultado de la subasta electrónica celebrada en fecha 5 de febrero de 2014, así como la propuesta de clasificación de las proposiciones presentadas formulada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada en fecha 10 de febrero de 2014, y de requerimiento a la mercantil que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento abierto tramitado en base al art. 157 del TRLCSP, para que aporte la documentación exigida en el artículo 151.2 del TRLCSP.

Vista la demás documentación que consta en el expediente.

RESUELVO:

PRIMERO: Clasificar las proposiciones presentadas para cada uno de los lotes del expediente **Suministro de energía eléctrica para la Universitat de València y la Universidad Miguel Hernández** en el orden que figura en el Anexo I, que se adjunta.

SEGUNDO Considerar la proposición realizada por la empresa **GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.**, en el tipo 6 (oferta integradora) como la económicamente más ventajosa atendiendo al cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares siendo la oferta económica la que figura en el Anexo II, que se adjunta.

TERCERO: Requerir a la empresa, **GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.** para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente en el Registro General de esta Universidad la documentación exigida en el apartado 11.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares siendo la que se detalla en el Anexo III, que se adjunta.

CUARTO: Notificar la presente resolución a los interesados, y publicarla en el Perfil de Contratante del órgano de contratación.



Esteban Morcillo Sánchez
Rector de la Universitat de València



Jesús Tadeo Pastor Ciurana
Rector de la Universidad Miguel Hernández



VNIVERSITAT ID VALÈNCIA



ANEXO I: CLASIFICACION DE LAS OFERTAS

TIPO 1 lote 1	TE	Pm oferta	Pm más baja	Puntuación	Orden	kWh	IMPORTE sin IVA	IMPORTE CON IVA
NEXUS	0,078000	0,120815	0,120815	100,000000	1	57.161.742	6.894.563,51 €	8.342.421,85 €
Gas Natural	0,114523	0,159005	0,120815	75,856105	3	57.161.742	9.089.002,79 €	10.997.693,37 €
ENDESA	0,079457	0,122148	0,120815	98,746582	2	57.161.742	6.982.078,14 €	8.448.314,55 €
TIPO 1 Lote 2	TE	Pm oferta	Pm más baja	Puntuación	Orden	kWh	IMPORTE sin IVA	IMPORTE CON IVA
NEXUS	0,126852	0,189335	0,153037	80,828690	2	3.519.794	666.420,20 €	808.368,44 €
Gas Natural	0,128794	0,191377	0,153037	79,966245	3	3.519.794	673.607,62 €	815.065,22 €
ENDESA	0,092319	0,153037	0,153037	100,000000	1	3.519.794	538.658,71 €	651.777,04 €
TIPO 2 Lote 1	TE	Pm oferta	Pm más baja	Puntuación	Orden	kWh	IMPORTE sin IVA	IMPORTE CON IVA
NEXUS	varias	0,119128	0,119128	100,000000	1	57.161.742	6.809.564,00 €	8.239.572,44 €
Gas Natural	varias	0,123410	0,119128	96,530265	3	57.161.742	7.054.330,58 €	8.535.740,00 €
ENDESA	varias	0,119148	0,119128	99,984892	2	57.161.742	6.810.592,91 €	8.240.817,42 €
TIPO 2 Lote 2	TE	Pm oferta	Pm más baja	Puntuación	Orden	kWh	IMPORTE sin IVA	IMPORTE CON IVA
NEXUS	varias	0,145599	0,145599	100,000000	1	3.519.794	512.478,49 €	620.098,97 €
Gas Natural	varias	0,146742	0,145599	99,221082	3	3.519.794	516.501,61 €	624.966,95 €
ENDESA	varias	0,145832	0,145599	99,840227	2	3.519.794	513.298,60 €	621.091,30 €
TIPO 3	TE	Pm oferta	Pm más baja	Puntuación	Orden	kWh	IMPORTE sin IVA	IMPORTE CON IVA
NEXUS	varias	0,245096	0,245096	100,000000	1	312.494	76.591,03 €	92.675,15 €
Gas Natural	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
ENDESA	varias	0,245100	0,245096	99,998368	2	312.494	76.592,28 €	92.676,66 €
TIPO 4	TE	Pm oferta	Pm más baja	Puntuación	Orden	kWh	IMPORTE sin IVA	IMPORTE CON IVA
NEXUS	0,153229	0,294198	0,294198	100,000000	1	10.720	3.153,78 €	3.816,08 €
Gas Natural	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
ENDESA	0,153355	0,294328	0,294198	99,955152	2	10.720	3.155,20 €	3.817,79 €
TIPO 5	TE	Pm oferta	Pm más baja	Puntuación	Orden	kWh	IMPORTE sin IVA	IMPORTE CON IVA
NEXUS	0,158268	0,3059400	0,3059400	100,000000	1	3.974	1.215,81 €	1.471,12 €
Gas Natural	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
ENDESA	0,159048	0,3087800	0,3059400	99,732690	2	3.974	1.219,06 €	1.475,07 €
TIPO 6	TE	Pm oferta	Pm más baja	Puntuación	Orden	kWh	IMPORTE sin IVA	IMPORTE CON IVA
NEXUS	varias	0,121442	0,120107	98,901045	3	61.008.724	7.409.021,46 €	8.964.915,97 €
Gas Natural	varias	0,120107	0,120107	100,000000	1	61.008.724	7.327.599,68 €	8.866.395,62 €
ENDESA	varias	0,120369	0,120107	99,782675	2	61.008.724	7.343.559,10 €	8.885.706,51 €



UNIVERSITAT DE VALÈNCIA



Anexo II

LOTE	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO Pm	CONSUMO ESTIMADO kWh		base imponible	IVA	TOTAL IVA INCLUIDO	
1	ALTA TENSIÓN 6P	0,123222	UV	39.138.345	4.822.705,15 €	1.012.768,08 €	5.835.473,23 €	8.171.666,67 €
		0,107124	UM H	18.023.397	1.930.738,38 €	405.455,06 €	2.336.193,44 €	
2	ALTA TENSIÓN 3P	0,159921	UV	1.962.710	313.878,55 €	65.914,49 €	379.793,04 €	635.815,77 €
		0,135888	UM H	1.557.084	211.589,03 €	44.433,70 €	256.022,73 €	
3	BAJA TENSIÓN 3.0A	0,201849	UV	274.853	55.478,91 €	11.650,57 €	67.129,48 €	85.873,09 €
		0,411535	UM H	37.641	15.490,59 €	3.253,02 €	18.743,61 €	
4	BAJA TENSIÓN 2.0A	0,275508	UM H	10.720	2.953,45 €	620,22 €	3.573,67 €	1.393,83 €
		0,289866	UM H	3.974	1.151,93 €	241,90 €	1.393,83 €	
			61.008.724		7.353.985,98 €	1.544.337,06 €	8.898.323,03 €	
Pm Globalizador		0,120107			7.327.574,81 €	1.538.790,71 €	8.866.365,52 €	

La diferencia es debida al redondeo a 6 decimales

Universitat de València	6.282.395,75 € IVA incluido	8.898.323,03 € IVA incluido
Universidad Miguel Hernández de Elche	2.615.927,28 € IVA incluido	



UNIVERSITAT DE VALÈNCIA



Anexo III

1. Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos de capacidad y solvencia. En concreto, deberá aportar los siguientes documentos:

1.1. Índice de contenido enunciado numéricamente.

1.2. Si el licitador es persona jurídica, escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

1.3. Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro o en representación de sociedad o persona jurídica, presentarán fotocopia legalizada del D.N.I. y escritura de poder o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, inscritos en el registro correspondiente, declarados bastante a efectos de comparecer ante la Universidad Miguel Hernández de Elche y contratar con ella, por la Unidad Jurídica de la Secretaría General de la Universidad Miguel Hernández.

Las escrituras referidas en los puntos 2 y 3 deberán acompañarse de su correspondiente declaración de vigencia (ANEXO II del PCAP).

1.4. Declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones de contratar establecidas en el artículo 60 del TRLCSP otorgada ante una autoridad administrativa u organismo profesional cualificado o mediante acta de manifestaciones ante notario público. (ANEXO III del PCAP).

1.5 La solvencia económica, financiera y técnica se acreditará, mediante la presentación de la documentación requerida en el apartado 8 del cuadro de características, que se transcribe a continuación:

Solvencia económica, financiera y técnica:

Económica Las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda. Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en Registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados.

Técnica Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos.

Deberán aportar el correspondiente Certificado o documento acreditativo del Ministerio de Economía, o Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, de que el concursante figura inscrito como Comercializador en el Registro administrativo de Distribuidores, Comercializadores y Consumidores calificados del Ministerio de Industria y Energía, al cual hace referencia al artículo 45.5 de la Ley 54/1997, de 27 de Noviembre, y estar autorizado para actuar en el ámbito territorial de la Comunidad Valenciana, donde se ubican los puntos de consumo que han de recibir el servicio de Suministro de Energía Eléctrica. Dicho certificado irá acompañado de la declaración de vigencia correspondiente.

Además de lo anterior, presentarán:

2. Certificaciones acreditativas de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración Estatal y la Autonómica Valenciana.

3. Certificación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social. Con objeto de facilitar la aportación de los certificados de estar al corriente en las obligaciones tributarias con la Administración Estatal y la Autonómica Valenciana y con la Tesorería General de la Seguridad Social, el licitador podrá en el ANEXO IV del PCAP, autorizar a la Universidad Miguel Hernández de Elche a solicitar en su nombre el certificado de estar al corriente en las obligaciones tributarias estatales. En tal caso, de resultar adjudicatario, no deberá aportar las dichas certificaciones positivas.



VNIVERSITAT ID VALÈNCIA



- 19.
4. Último recibo del Impuesto de Actividades Económicas o documento de alta en el mismo si ésta se ha producido en el ejercicio corriente, referidos al epígrafe correspondiente al objeto del contrato, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto (ANEXO VI). No obstante, cuando la empresa no esté obligada al pago del Impuesto de Actividades Económicas por estar exenta del mismo de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se deberá presentar declaración responsable acreditativa de tal extremo, que se ajustará al modelo del ANEXO VI del PCAP.
 5. En su caso, declaración responsable y compromiso sobre prevención de riesgos laborales (ANEXO VIII del PCAP), por duplicado.
 6. Hacer efectivo el pago del anuncio publicado, cuyo importe asciende a la cantidad de 887,44€. La cuenta de Ingreso es 0182 4436 11 0200030604.

La documentación anterior deberá presentarse en original o mediante fotocopias legalizadas